



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 412/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/12/2024 15:50:07



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712; la Resolución CCAMP N° 53/2015; las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020; la Disposición OAF N° 91/2024 y la Actuación Interna N° 30-00098982 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la renovación por un periodo de doce (12) meses de licencias forenses Cellebrite Premium para el Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 91/2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 27/2024, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco

mil doscientos catorce con 75/100 (U\$D145.214,75) IVA incluido.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta correspondiente a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT 30-70779324-0) por la suma de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y seis (U\$D126.256,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente -Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, quien informó que la oferta presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT 30-70779324-0) *“(..)* cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la mencionada contratación”.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante su Dictamen CEO N° 31/2024, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo, recomendando preadjudicar a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT 30-70779324-0) los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 27 /2024 cuyo objeto es lograr la renovación de licencias Cellebrite Premium por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

(CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y seis (U\$D126.256,00) IVA incluido.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión corresponde adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT 30-70779324-0) los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 27 /2024 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y seis (U\$D126.256,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que en atención a la forma de pago prevista para el presente trámite, corresponde aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A. debiendo la adjudicataria

integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588- y lo previsto en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1189/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 174-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado sobre el particular por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020 y 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 27/2024 tendiente a lograr la la renovación por un periodo de doce (12) meses de licencias forenses Cellebrite Premium para el Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT 30-70779324-0) los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 27/2024 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y seis (USD 126.256,00).

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y seis (USD 126.256,00), con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado a la firma IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT 30-70779324-0) debiendo al efecto integrar una a contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588-, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma oferente; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 412/2024